



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Sábado, 13 de noviembre de 1982

Número 31

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	249
JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES	
Información Pública	251
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Obras del Najerilla	252
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	254
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Sala de lo Civil	260
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	260
MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Procedimientos	263
VI. OTROS ANUNCIOS	
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de Libretas	264
CAJA DE PREVISION Y SOCORRO	
Extravío de Pólizas	264

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

2881

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.203 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Espartero" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2927

2882

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AI-20.107 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalacion, Poligono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Pedromar" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA por otro de 300 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2928

2992

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.278 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fermín Ezquerro García con domicilio en Pradejón calle Guarderío número 24 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Pradejón. Tendrá una longitud total de 216 metros con conductores de trenzado de 0,6/1 KV de 3x35/54,6 mm2 en Al.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3045

2879

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.266 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Igea, circuito simple, a 13,2 KV con conductores unipolares tipo DHV 12/20 KV de 50 mm2 en Al. Tendrá una longitud total de 30 metros con origen en el apoyo número 68 de la línea "Cervera-Valdeperillo" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Carpintería" tipo interior con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2925

2916

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.260 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Poligono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Castañares de las Cuevas, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2 de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 693 metros con origen en la ET "Paula" (AT-19.169) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe. Estación transformadora denominada "Castañares de las Cuevas" tipo interior con transformador trifásico de 25. KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachada en espacios abiertos o entre postes con conductores de cable trenzado en haz de 3x50+1x54,6 mm2 en Al.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre Ley 10/1966, de 18 de marzo Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 18 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2967

ANUNCIO

3028

Por el Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Calahorra de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.301.

Logroño, 2 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3082

ANUNCIO

2993

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora denominada "Munilla" en Munilla, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.265

Logroño, 22 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3046

ANUNCIO

3037

Por Jesús Orio Sáenz con domicilio en Villa de Ocón ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET en La Villa de Ocón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41,

podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.305.

Logroño, 2 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3093

ANUNCIO

3038

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona Avda. de Roncesvalles número 7 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y ET "Carretera Castejón" en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.599.

Logroño, 2 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3094

Jefatura Provincial de Transportes

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

3065

Habiendo solicitado don Arturo Martínez Fernández concesionario del Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre LOGROÑO y SORIA autorización para modificar el horario de las siguientes expediciones:

Logroño-Soria de las 7'45 horas. Atrasarla a las 8'30 horas.

Logroño-Soria de las 16 horas. Adelantarla a las 15'30 horas.

Soria-Logroño de las 10'30 horas. Atrasarla a las 11'30 horas.

Soria-Logroño de las 20 horas. Atrasarla a las 18'30 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen de la petición en la Jefatura Provincial de Transportes (Avda. de Navarra, 26-2'), presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Comunidad Autónoma de La Rioja a los Ayuntamientos de Logroño, Albelda, Nalda, Islallana, Viguera Castañares, Panzares, Torrecilla de Cameros, Pradillo, Villanueva de Cameros, Junta los Ríos, Lumbreras, Pajares y San Andrés, a las Asociaciones Profesionales de Transportistas afectadas, y al concesionario del servicio de la misma clase entre Montenegro de Cameros-Logroño, con hijuelas.

Logroño, 4 de noviembre de 1982.

El Jefe Provincial,

3123

Confederación Hidrográfica del Ebro

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Riegos del Najerilla, canal de la margen izquierda — Tramo III. Zona regable — Sector tercero — A-10; D-7; C-14.

Expediente número 4

Término municipal TIRGO (La Rioja)

ANUNCIO

3003

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Riegos del Najerilla y acequias principales derivadas de la misma, como incluidas en el art. 42.b del Decreto 1541/72 de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conculadas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de TIRGO (La Rioja) para el día 18 de noviembre de 1982 y hora de las 11 de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de TIRGO (La Rioja), o Concejal en quien delegue podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 22 de octubre de 1982.— El Ingeniero Director: José Antonio Vicente Lobera.— Rubricado.

Núm. de la finca	Nombre y apellidos	DOMICILIO	Identificación Catastral	Situación	Superficie a ocupar: Has.	Clase o Cultivo
1	Maria Teresa Pobes Salvagor	Castañares	3/291	Agualinós	0,1510	cereal r. 2.ª
2	Justiniano Ortún Ruiz	Casalarreina	3/283	La Marañona	0,0190	cereal r. 2.ª
3	Natividad García Gracia	Herramélluri	3/282	"	0,0070	cereal r. 2.ª
4	Luis García Gracia	Casalarreina	3/281	"	0,0080	cereal r. 2.ª
5	Clemente García Gracia	Vitoria	3/280	"	0,0070	cereal r. 2.ª
6	Miguel Ángel Guinea del Val	Casalarreina	3/279	"	0,0095	cereal r. 2.ª
7	Pedro García Puchol	Casalarreina	3/278	"	0,0075	cereal r. 2.ª
8	Mª Purificación Marrón Bañares y otro	Vitoria	3/292	"	0,1100	cereal r. 2.ª
9	Julia Angulo Guinea	Casalarreina	3/277	"	0,0520	cereal r. 2.ª
10	Ayuntamiento	Tirgo	3/856	"	0,0070	cereal r. 3.ª
11	Ramón Trepiana Fernández	Casalarreina	3/275-276	"	0,0220	cereal r. 2.ª
12	Indalecio Quintero Martínez	Casalarreina	6/7	Marugal	0,0450	cereal r. 2.ª
13	Indalecio Quintero Martínez	Casalarreina	6/5	Marugal	0,0630	cereal r. 1.ª
13 a	Vda. de Ricardo Díez V.	Castañares	3/293	La Marañona	0,0080	cereal r. 2.ª
13 b	Antonio Aguirre Rubiales	Casalarreina	3/294	"	0,0120	cereal r. 2.ª
13 c	Juan Ballujera Gómez	Castañares	3/295	"	0,0280	cereal r. 2.ª
13 d	Antonio Llorente Larrea	Castañares	3/296	"	0,0180	cereal r. 2.ª
13 e	Justiniano Ortún Ruiz	Castañares	3/297	"	0,0960	cereal r. 2.ª
14	Arturo Fernández Negueruela	Zarratón	7/165	Agualinós	0,0870	cereal r. 2.ª
15	Elena Arteaga Ortiz de L.	Casalarreina	7/160	"	0,0300	Alameda 2.ª
16	Evarista Pérez Zabala	Casalarreina	7/157	"	0,0125	cereal s. 3.ª
17	Félix Villaescusa Torrecillas	Casalarreina	7/156	"	0,0500	viña s. 2.ª
18	Pedro Velasco Valle	Casalarreina	7/155	"	0,0150	viña s. 2.ª
19	Jesús Mateo López	Casalarreina	7/154	"	0,0130	viña s. 2.ª
20	Bonifacio Salinas Para	Casalarreina	7/153	"	0,0130	viña s. 2.ª
21	Bonifacio Salinas Para	Casalarreina	7/152	"	0,0100	viña s. 2.ª
22	Jesús Torrecilla Castro	San Torcuato	7/150	"	0,0070	viña s. 2.ª
23	Hros de Indalecio Salinas N.	Casalarreina	7/149	"	0,0150	viña s. 2.ª
24	Julián Puerta Negueruela	"	7/187	"	0,0085	viña s. 2.ª
25	Eloy Puerta Negueruela	"	7/148	"	0,0055	viña s. 2.ª
26	Elena Arteaga Ortiz de L.	"	7/145	"	0,0160	viña s. 1.ª
27	Vicente Villaescusa Fernández	"	7/151	"	0,0020	cereal r. 2.ª
28	Vicente Villaescusa Fernández	"	7/147	"	0,0160	cereal r. 2.ª
29	Jesús Olarte Castro	"	7/140	"	0,0400	cereal r. 2.ª
30	Toribio Negueruela Visa	"	7/130	"	0,0020	Alameda 2.ª
31	Eusebio Martínez Pérez	"	7/144	"	0,0030	viña s. 1.ª
32	Jesús Mateo López	"	7/143	"	0,0070	viña s. 1.ª
33	Pedro Velasco Valle	"	7/142	"	0,0110	viña s. 1.ª
34	Benito Puerta Pérez	"	7/141	"	0,0200	viña s. 1.ª
35	Gumersindo Puerta V.	"	7/99	"	0,0500	viña s. 1.ª
36	Jesús Olarte Castro	"	7/100	"	0,0260	cereal r. 2.ª
37	Natividad Riaño Conde	"	7/101	"	0,0225	cereal r. 2.ª
38	José Villaescusa Torrecilla	"	7/102	"	0,0340	cereal r. 2.ª
39	Gumersindo Puerta V.	"	7/103	"	0,0150	cereal r. 2.ª
40	Hilaria Conde Hernandez	"	7/104	"	0,0090	cereal r. 2.ª
41	Jesús Mateo López	"	7/105	"	0,0050	cereal r. 2.ª
42	Bonifacio Salinas Para	"	7/97	"	0,0280	viña s. 1.ª
43	José Mateo López	"	7/94	"	0,1240	cereal r. 2.ª
44	Francisco Ruiz Romo	"	7/106	"	0,0040	viña r. 1.ª
45	Nicolás Jiménez Villaescusa	"	7/107	"	0,0110	cereal r. 2.ª
46	Miguel Montes Terrazas	"	7/108	"	0,0065	viña r. 1.ª
47	Vicente Villaescusa Fernández	"	7/109	"	0,0190	viña r. 1.ª

Núm. Finca	Nombre y apellidos	DOMICILIO	Identificación Catastral	Situación	Superficie a ocupar: Has.	Clase o Cultivo
48	Jose mateo Lopez	Casalarreina	7/110	Aguamos	0,0050	vina r. 1. ^a
49	Clementina Ruiz de la Cuesta	"	7/86	"	0,0100	cereal r. 2. ^a
50	moises Terrazas Villaescusa	"	7/92	"	0,0120	cereal r. 2. ^a
51	Jose Villaescusa Torrecina	"	7/93	"	0,0620	cereal r. 2. ^a
52	Julio Calle Puerta	"	7/88	"	0,0620	cereal r. 2. ^a
53	Clementina Ruiz de la Cuesta	"	7/87	"	0,0035	cereal r. 2. ^a
54	Eusebio Martinez Pérez	"	7/83	"	0,0060	viña r. 2. ^a
55	Eiisa Villaescusa San Martín	"	7/82	"	0,0055	viña r. 2. ^a
56	Vda. de J. Luis Garcia A.	Baracaldo	7/81	"	0,0055	viña r. 2. ^a
57	Ramón Treplana Fernández	Casalarreina	7/79	"	0,0065	cereal r. 2. ^a
58	Ramón Treplana Fernández	"	7/78	"	0,0200	cereal r. 2. ^a
59	Maria Rosa Salinas Para	"	7/76	"	0,0320	cereal r. 2. ^a
60	Puar Villaescusa Garcia	"	7/89	"	0,0500	cereal r. 2. ^a
61	Maria Rosa Salinas Para	"	7/75	"	0,0300	cereal r. 2. ^a
62	Arturo Fernández Negueruela	Zarratón	7/165	"	0,0170	cereal r. 2. ^a
63	Hros. de Ramón Treplana F.	Zarratón	7/163	"	0,0110	cereal r. 2. ^a
64	Fé Angulo Guinea	Casalarreina	7/135	"	0,0210	viña r. 1. ^a
65	Hros. de Vicente V. Fernández	"	7/134	"	0,0140	viña s. 3. ^a
66	Felisa Uralde Ruiz de la C.	"	7/133	"	0,0375	cereal s. 2. ^a
67	Maria Teresa Pobes Salvador	"	3/291	La Marañona	0,3360	cereal s. 2. ^a
68	M. ^a Purificación Marrón Bañares y otro	"	3/292	"	0,2400	cereal s. 2. ^a
69	Julia Angulo Guinea	"	3/277	"	0,0370	cereal s. 2. ^a
70	Angel Bravo Solares	"	3/269	"	0,2400	cereal s. 2. ^a

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Riegos del Najerilla Canal de la margen izquierda — Tramo tercero — Zona regable — Sector tercero A-8.

Expediente número 2.

Término municipal RODEZNO (La Rioja).

ANUNCIO

2998

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Riegos del Najerilla y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42, b) del Decreto 1541/72 de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de

RODEZNO (La Rioja), para el día 16 de noviembre de 1982 y hora de las 11 de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Rodezno (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado Art. 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de octubre de 1982.— El Ingeniero Director: José A. Vicente Lobera.— Rubricado.

Núm. Finca	Nombre y apellidos	DOMICILIO	Identificación Catastral	Situación	Superficie a ocupar: Has.	Clase o Cultivo
1	Cesáreo Pérez Manzanos	Zarratón	6/506	Zaballa	0,0090	cereal s. 3. ^a
2	Isabel Chavarri Alvarez	Zarratón	6/522	"	0,0085	cereal s. 3. ^a
3	Agustín Llorente Madrigal	Zarratón	6/521	"	0,0080	cereal s. 3. ^a
4	Juan Pinedo García	Zarratón	6/505	"	0,0075	cereal s. 3. ^a
5	Gregorio Negueruela Latorre	Rodezno	6/503	Solana	0,0520	cereal s. 3. ^a
6	Jesus Chavarri Pinedo	Zarratón	6/520	Zaballa	0,0230	cereal s. 3. ^a
7	Angel Negueruela del Val	Zarratón	6/519	"	0,0280	Cereal s. 2. ^a
8	Prudencio Pinedo Garcia	Zarratón	6/518	"	0,0200	cereal s. 2. ^a
9	Jesús Bañuelos Llanos	Casalarreina	6/517	"	0,0240	cereal s. 2. ^a
10	Sebastiana Canal Muga	Ollauri	6/544	"	0,0280	cereal s. 3. ^a
11	Jacinto Galarreta Apellániz	Ollauri	6/543	"	0,0560	cereal s. 2. ^a
12	Moisés Barquin Salazar	Cuzcurrutilla	6/542	"	0,0415	cereal s. 2. ^a
13	Julio Terrazas Cordón	Zarratón	6/516	"	0,2610	cereal s. 1. ^a
14	Vda. de Rafael N. Mendicuté	Haro	6/541	"	0,0590	cereal s. 2. ^a
15	Avelino Corral Ruiz	Rodezno	7/565	San Martín	0,0790	cereal s. 1. ^a
16	Félix Barquín Villar	Ollauri	7/564	Zaballa	0,0135	cereal s. 2. ^a
17	Maria Purificación Corral R.	Cuzcurruta	7/563	"	0,0345	cereal s. 2. ^a
18	Isidro, Andrés y Emilio Palacios Ruiz	Rodezno	7/562	"	0,0940	cereal s. 2. ^a
19	Maria Purificación Corral R.	Cuzcurruta	7/566	Carrascal	0,0300	cereal s. 2. ^a
20	Vda. de Rafael N. Mendicuté	Haro	7/567	"	0,0580	cereal s. 2. ^a
21	Angeles Gundín Martínez	Ollauri	7/561	Zaballa	0,0100	cereal s. 2. ^a
22	Petra Bárcenas Oz de L.	Haro	7/588	Carrascal	0,0060	cereal s. 2. ^a
23	Angela Rojas Alvarez	Ollauri	7/589	"	0,0165	cereal s. 2. ^a
24	Secundino y Felipe Llorente A	Haro	7/560	Zaballa	0,0735	cereal s. 2. ^a
25	Felipe Llorente Alonso	Haro	7/590	Carrascal	0,0570	cereal s. 2. ^a

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

3049

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre último relativo a la aprobación de los Tipos Unitarios del valor corriente en venta de los terrenos bienio 1983/1984, a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los mismos, se publica un extracto de dicho acuerdo conforme lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo contenido es como sigue:

Tipos Unitarios Bienio 1983/84.

Zonas Area Interior.

- Centro Histórico: Desde 1.000 hasta 53.000 pts. m2 (Espolón)
- Ensanche (zona comprendida entre calle Murrieta, Pérez Galdós, Avda. Colón, Gral. Franco. Desde 1.500 hasta 82.000 pesetas m2.
- Lobete: Desde 1.000 hasta 19.000 pts. m.
- Zona Este-Norte (Madre de Dios, Doce Ligero, Luis Ulloa, Gral. Franco): Desde 1.000 hasta 37.000 pts. m2. (Gral. Franco).
- Sur: (Entre Pérez Galdós, Pío XII, Lobete, Ferrocarril y Murrieta). Desde 1.000 hasta 45.000 pts. m2.
- Oeste (entre Marqués de Murrieta, Centro Histórico, Ferrocarril y río Ebro). Desde 1.000 hasta 49.000 pts. m2.

Zonas exteriores:

- Polígonos industriales: Desde 125 hasta 2.500 pts./m2.
- Polígonos residenciales: Desde 125 hasta 16.400 pts./m2
- Otros polígonos: Desde 40 hasta 410 pts./m2.
- Suelo rústico: Desde 30 hasta 245 pts./m2.

Logroño, 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3107

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

REPARCELACION PLAN PARCIAL "LA PORTALADA"

ANUNCIO

3077

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Polígono Industrial "La Portalada".

Contra dicho acuerdo puede interponerse Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso - Administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación expresa, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 6 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3135

ANUNCIO

3075

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días

a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para la contratación por concurso-subasta de las obras de pavimentación de aceras y renovación de servicios de las calles Avda. de Portugal, Bretón de los Herreros, Siervas de Jesús y Víctor Pradera, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982.

Logroño, 5 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3133

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

3076

Objeto: Pavimentación de aceras y renovación de servicios en calles Avda. de Portugal, Bretón de los Herreros, Siervas de Jesús, Once de Junio y Víctor Pradera.

Tipo: 44.886.806 pesetas.

Plazo de ejecución: diez meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 419.151 pesetas; Definitiva: conforme art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de nueve a trece de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: Los pliegos de referencia a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; los pliegos de oferta económica en la fecha y hora que se indique mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de proposición: "Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19... con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso subasta convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de pavimentación de aceras y renovación de servicios en las calles Avda. de Portugal, Bretón de los Herreros, Siervas de Jesús, Once de Junio y Víctor Pradera.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al pliego de condiciones por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)

Logroño, 5 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3134

ANUNCIO

3074

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones

para la contratación por subasta pública de las obras de vallado y mejora de la toma y condicionamiento del canal de agua potable de la ciudad de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre.

Logroño, 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3132

ANUNCIO DE SUBASTA

3073

Objeto: Ejecución de las obras de vallado y mejora de la toma y acondicionamiento del canal de agua potable de la ciudad de Logroño.

Tipo: 7.330.603 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 124.133 pesetas. Definitiva: conforme al Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en el Ayuntamiento de Logroño (General Franco, 11) Unidad Administrativa de Secretaria General durante las horas de nueve a trece de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ..., con domicilio en ..., calle número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa.

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha ... para la ejecución de las obras de vallado y mejora de la toma de acondicionamiento del canal de agua potable de la ciudad de Logroño, a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en la Condición 33ª del Pliego de Condiciones.

Y se comprometo a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 198...

(Firma del licitador)

Logroño, 3 de noviembre de 1982

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

3131

EDICTO

3064

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los siguientes:

1. Expediente número 3/1982, de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, por un importe de 71.137.000 pts.

2. Expediente número 1 de suplemento de crédito en el Presupuesto Extraordinario número 4/1979, por un importe de 47.562.708 pesetas.

Dichos expedientes con sus acuerdos quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Logroño, 5 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3122

EDICTO

3063

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada con fecha cinco de los corrientes, acordó dictaminar favorablemente las siguientes:

a) Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1981
b) Cuenta general del Presupuesto de Inversiones de 1981.

c) Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981
Dichas cuentas, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión quedan expuestas al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante el citado plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Logroño, 6 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3121

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

3042

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ... de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la propuesta de Supl. y Habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario del año en curso, en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Conc.		Pesetas
1	11	111	Retribuciones básicas	4.410
1	18	182	Asistencia Médico-Farmac. .	15.000
1	19	198	Cuota MUNPAL a cargo de la Corporación	164.619
2	25	259	Otros gastos especiales y de funcionamiento	28.887
2	26	262	De maquinaria e instalaciones	75.000
6	61	611	Programa inversiones Barrio Oreca	85.000
7	73	733	Al Presupuesto de Inversiones	1.044.220
4	41	421	Aportación a Consorcios ...	127.260

TOTAL 1.544.396

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero. Anguciana, a 30 de octubre de 1982.

El Alcalde

3098

EDICTO

3043

En cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica el extracto de la Ordenanza Fiscal

sobre servicio de aguas potables a domicilios, modificada por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 1982.

TARIFA

- Hasta 50 m3 al semestre, cuota única de 600 pts.
- De 51 a 100, a 25 pts. m3.
- De 101 en adelante, a 50 pts. m3.
- Por derechos de enganche al iniciar el servicio, 5.000 pts. y 2.500 en sucesivas autorizaciones por cambio de abonado.
- Por reparación y reposición de contadores averiados, 50 pesetas al semestre.

Anguciana, a 30 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3099

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

3060

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de Suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldanueva de Ebro, a 27 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3118

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

EDICTO

3067

Por don David Laguna Verano, se ha solicitado licencia para establecer la actividad ganadera mediante la construcción de dos pabellones con emplazamiento en el paraje denominado "Valondo" parcela 178.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arrúbal, 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3124

EDICTO

2996

El Pleno de la Corporación ha aprobado definitivamente los proyectos de Pavimentación calle el Frontón y Plaza, y Pavimentación calle Calvario.

Asimismo se ha aprobado el expediente de contribuciones Especiales que financian en parte, el presupuesto de estas obras. El cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

Calle Calvario

Número

- 1 Grupo Sindical de Colonización
- 2 Guillermo Ruiz
- 3 Juan Burgos
- 4 José San Pedro
- 5 Nazario Sáez
- 6 Manuela Cerrato
- 7 Ponciano Verano
- 8 Roberto Sáez
- 9 Máximo San Pedro Ibáñez
- 10 Basilia González
- 11 Jesús Horte
- 12 Máximo San Pedro Alfaro
- 13 Marcelino Chicote
- 14 José Luis González
- 15 Teófilo Viana y D. Víctor Espinosa
- 16 Martín Sáez
- 17 Juan Zorzano
- 18 Antonio Fernández
- 19 Félix Sáez
- 20 Lucio Laguna
- 21 Teófilo Viana
- 22 Rufino Loizaga
- 23 Paulino López
- 24 Justo Laguna
- 25 Javier Gonzalo
- 26 David Laguna
- 27 Eusebio Loizaga
- 28 Ayuntamiento

Calle Frontón y Plaza

- 1 Teófilo Viana y Víctor Espinosa
- 2 Carlos Ordóñez
- 3 Sabino González
- 4 Fidel Palacios
- 5 Raúl Martínez
- 6 Guillermo Ruiz
- 7 Julián Ruiz
- 8 Ayuntamiento
- 9 Eusebio Loizaga
- 10 Máximo San Pedro Ibáñez

Durante el plazo de exposición y ocho días siguientes hábiles, podrán formular recursos previo de reposición ante este Ayuntamiento, o bien reclamaciones económico-administrativas, que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje y coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas, a la cuota asignada.

Quedan sujetas a estas Contribuciones Especiales de los inmuebles que resulten beneficiados con la realización de las obras y cuyos frentes o fachadas, lindan con el lugar donde las misma se ejecuten.

Inicialmente, los inmuebles o fincas incluidas en el presente expediente, correspondiente a los propietarios especificados anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrúbal, a 26 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3049

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

EDICTO

3044

Por don José Luis Andrés Jiménez, vecino de Azofra se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en Plaza de España número 17 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Azofra, a 2 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3100

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

EDICTO

3072

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 de Suplementos de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles durante los cuales se pueden formular las reclamaciones a que haya lugar a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Berceo a 29 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3130

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

3.000

Por don Antonio Ruiz Solano, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de granja cunicola con emplazamiento en el término de las Bardas, parcelas 139-157 Polígono 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 28 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3053

ANUNCIO

3062

Aprobados los pliegos de condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta del aprovechamiento de dos lotes de chopos, sitios en el Soto de La Rota, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, durante el plazo de 8 días podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos. Al tiempo se convoca la licitación en las condiciones que a continuación se indican, precisando que de producirse reclamaciones, se aplazará esta cuanto resulte necesario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

3.580 pies de chopo especie canadiense sitios en la finca municipal de La Rota.

Tipo de licitación 4.800.000 pesetas al alza. El precio índice es el de 125% del de la licitación.

Duración del contrato: El aprovechamiento deberá

realizarse a matarrasa residual antes del día 31 de enero de 1983.

Garantía provisional: 106.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición al público: El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrá ser examinado en días y horas hábiles de oficina hasta el último día de presentación de ofertas.

Presentación de plicas: El plazo de presentación de plicas será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial. Se presentarán necesariamente en el Registro de Concursos y Subastas del Ayuntamiento de Calahorra, hasta las 13 horas del último día del plazo.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don ... mayor de edad, de estado... profesión ... con domicilio en ... provincia de ..., calle ... D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... y de los pliegos de condiciones, autorizaciones y demás documentos que integran el expediente de subasta para la najenación de dos lotes de chopos de la especie canadiense, sitios en el T.º de La Rota propiedad de este Ayuntamiento de Calahorra, comprendiendo ambos lotes 3.580 chopos, toma parte en dicha subasta ofreciendo la cantidad de... (en letra y número) que significa un alza de... (cantidad en letra y número) pesetas en el tipo de licitación.

Aceptando cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

En ... a ... de ... de 1982.

(Firma del licitador,)

Calahorra, 3 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3120

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

ANUNCIO

PESUPUESTO DE INVERSIONES

3005

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Cañas, a 29 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3062

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

ANUNCIO

3079

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Unificado para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal	2.404.130
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	4.874.600
3 Intereses	22.968
4 Transferencias corrientes	175.367
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	13.000.000
9 Variación de pasivos financieros	22.935
TOTAL	20.500.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	926.440
2 Impuestos indirectos	578.657
3 Tasas y otros ingresos	4.581.717
4 Transferencias corrientes	1.985.951
5 Ingresos patrimoniales	4.052.000
B) Operaciones de capital.	
6 Enajenación de inversiones reales	1.675.235
7 Transferencias de capital	6.700.000
TOTAL	20.500.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, transcurrido dicho plazo sin que se produzcan, el Presupuesto será elevado a definitivo.

Castañares de Rioja, a 5 de noviembre de 1982.

El Alcalde

3137

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

3046

Por don Valero Blas Lusa, se ha solicitado permiso o autorización para instalar un pabellón para engorde y alojamiento de ganado vacuno en la Aldea de Urdanta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, a 18 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3102

EDICTO

3078

Por don Adolfo Soto Sáez, se ha solicitado permiso o autorización para instalar unos locales destinados a la exposición y degustación de productos de La Rioja, en calle de Jesús Nazareno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, in-

salubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, a 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3136

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO

3061

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones económico-administrativas relativo a la subasta de 498 chopos, con un volumen de 379 metros cúbicos de madera, sitios en la finca "El Vado" de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días, previa inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación.

Así mismo y simultáneamente, con la debida autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, se anuncia subasta pública para la enajenación de 498 chopos con un volumen de 379 m3 de madera y 150 leños estéreos, sitios en la finca "El Vado" de este término municipal.

Pliego de condiciones: Con el expediente completo de la subasta estará de manifiesto en las Oficinas Municipales durante los días laborables y horas de oficina.

Objeto: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: 1.383.350 pesetas, a la alza.

Garantías: La provisional se fija en 30.000 pesetas y la definitiva en el 5% del importe de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 9 a 13 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, en igual día y hora de la semana siguiente.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, autorizaciones y todos los que se deriven de esta subasta.

Dado en Fuenmayor, a 2 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3119

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

3045

En sesión celebrada el día 26 de octubre de 1982, el Pleno Municipal acordó aprobar el Proyecto de Acondicionamiento del Matadero Municipal.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1927, se expone al público dicho Proyecto para posibles reclamaciones.

Haro, 30 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3101

EDICTO

3001

Por don Andrés Cabalo Domínguez, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Carpintería, con emplazamiento en calle Eras, número 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 28 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3054

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

EDICTO

3016

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento de créditos en el Presupuesto municipal ordinario para 1982 y no habiéndose presentado reclamación alguna, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Cap.	Pesetas
A Operaciones corrientes.	
0 Superávit	1.188.937
1 Impuestos directos	4.456.000
2 Impuestos indirectos	2.285.000
3 Tasas y otros ingresos	6.166.595
4 Transferencias corrientes	9.942.571
5 Ingresos patrimoniales	2.029.830
TOTAL	26.638.937

GASTOS

A Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones del personal	9.985.795
2 Compra de bienes corrientes y de serv. ...	12.651.801
3 Intereses	1.396.302
4 Transferencias corrientes	130.000
B) Operaciones de capital.	
7 Transferencias de capital	2.158.600
9 Variación de pasivos financieros	316.439
TOTAL	26.638.937

En el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Rincón de Soto, a 30 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3070

ANUNCIO

3068

No habiéndose presentado reclamaciones contra el proyecto de modificación de diversas ordenanzas publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 7 y 9 del pasado mes de octubre, el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 29 de octubre acordó aprobar definitivamente las ordenanzas y tarifas publicadas.

Lo que se hace público a los efectos de que por espacio de quince días puedan los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico Provincial.

Rincón de Soto, a 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3126

ANUNCIO

3048

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la L.S. y 114 de su Reglamento, la suspensión por un año, de la concesión de licencias sobre parcelaciones y edificación de las siguientes zonas:

A) Terrenos frente a las Casas Baratas, que lindan al Norte, con regadío; Este, camino y río Alfaro; Sur, calle Oeste y, Oeste, Ferrocarril.

B) Terrenos comprendidos, entre el Camino de Rincón a Calahorra, Carretera N-232, Carretera C-115 y actual límite del suelo urbano.

En dichas zonas queda en suspenso la tramitación de licencias que hayan sido presentadas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Rincón de Soto, a 3 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3104

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

EDICTO

3017

Aprobado por la Corporación Municipal de Villamediana de Iregua, en sesión de su Pleno de 7 de octubre de 1982 el proyecto básico y de ejecución de un frontón descubierto a construir en Villamediana de Iregua redactado por el arquitecto don Francisco Javier García García y visado por el Colegio de Arquitectos con fecha 4 de agosto de 1982, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto por plazo de quince días al efecto de reclamaciones.

Villamediana de Iregua, a 28 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3071

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3050

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	8.500.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	8.081.266
3	Intereses	4.050.000
4	Transferencias corrientes	710.000
6	Inversiones reales	41.150.000
9	Variación pasivos financieros	8.734
TOTAL	62.500.000	

INGRESOS

1	Impuestos directos	4.027.427
2	Impuestos indirectos	1.420.543
3	Tasas y otros ingresos	24.115.000
4	Transferencias corrientes	5.963.786
5	Ingresos patrimoniales	185.000
6	Enejanación de inversiones reales	1.500.000
9	Variación de pasivos financieros	25.288.244
TOTAL	62.500.000	

Los interesados podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Villamediana de Iregua, a 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3108

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CIVIL

3009

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICICO: Que en los autos número 22 de 1980 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos a 15 de octubre de 1982.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, Compañía "Electra de Logroño, S.A.", domiciliada en Logroño, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada-apelada, "Construcciones Aranzubia", domiciliada en Logroño, la que tampoco ha comparecido lo que se han entendido, las diligencias en Estrados del Tribunal; y el demandado-apelante D. Casimiro Sáenz López H., mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Alejandro Purón Michel, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha once de febrero de 1980, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Que revocando la sentencia recurrida, y desestimando la demanda, debemos adsolver y absolvemos libremente de la misma a los demandados, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos, en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si, dentro del término del quinto día, no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas. Benito Corvo.— Juan Angel Rodríguez.— Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 25 de octubre de 1982.

3066

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. UNO DE LOGROÑO

3020

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de Mayor Cuantía señalado con el número 173 de 1982, a instancia de don Vidal Domínguez Ortigosa y doña Salvadora Martínez Díez, contra Sociedad Anónima Valenciano Riojana de Edificaciones (S.A.V.R.E.); herencia yacente o comunidad hereditaria e ignorados herederos de don Miguel Bellver Martín y su esposa doña Juana Ribes Pérez; y herencia yacente o comunidad hereditaria de don José Villar Furio, en ignorado paradero, en el cual, por providencia de esta fecha se acuerda su em-

plazamiento por término de nueve días, para que durante los cuales puedan comparecer en las actuaciones personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado se expide el presente en Logroño, a 23 de marzo de 1982.

El Secretario,

3074

3031

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 400 de 1980, a instancia de don Pedro Pérez Palacios, contra don Jesús Andrés Mediavilla, en reclamación de 521.012 pesetas, en los que se saca por primera vez, en venta y pública subasta los bienes semovientes embargados al mismo que luego se dirán, para cuyo acto se señala en próximo día uno de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Bienes Semovientes Objeto de Subasta:

Setenta y ocho ovejas y un cordero. Valorados en sesenta y dos mil novecientas pesetas.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3087

EDICTO

3030

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de herederos señalada con el número 531/82 a instancia del Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de don Marcelino y don Francisco Vidarte Zabala, con la pretensión de suceder a sus tías carnales doña Pilar y doña Victoria Zabala Vidarte, naturales de Villoslada de Cameros, las que fallecieron en accidente en esta Ciudad, las cuales se hallaban solteras, en el acto de fallecimiento. Ambas causantes habían otorgado testamento, instituyéndose recíprocamente herederos y ambas además a su hermana doña Juliana Zabala Vidarte, habiéndoles premuerto esta.

Que también pretenden suceder en la herencia, a las causantes sus hermanos de doble vínculo don Federico y don Isidro Zabala Vidarte.

Por el presente, se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de 30 días.

Logroño, a 29 de octubre de 1982.

El Secretario,

3086

3052

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 243 de 1931, a instancia de Banco Hispa-

no Americano, S.A. contra don Jose Luis Zapata Cebrian y dona Julia Eguizabal Breton, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Piso primero de la casa número 13 de la calle Chile de Logroño, antes San Adrian numero 5.— Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiendose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al credito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extincion el precio del remate.

Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3082

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, en Funciones del de igual clase número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita Expediente de Dominio número 432 de 1982, promovido por el Procurador don Bernardo J. López Candia, en nombre y representación de doña Julia Cámara Ibáñez, mayor de edad, viuda, jubilada y vecina de Albelda de Iregua, sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica, sita en término municipal de Albelda de Iregua:

"Finca al sitio de la "Mina", de cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas de superficie, que linda al Norte, Francisco Facas Caró; Sur, Gabriel Pelayo Herrero; Este, Raimunda Gómez Cámara y Juana Gómez C.; y Oeste, Teodoro Rodríguez Ochagavía y Julián Ochagavía Valleja. Es la parcela 7 del polígono 1".

Y, por medio del presente se cita a los herederos, desconocidos de los fallecidos padres de la solicitante, de quienes procede la finca y, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 31 de julio de 1982.

El Secretario,

3140

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3021

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 1536/82, sobre daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Klaus J. Lohnau, con domicilio anterior en Kronshagen (hoy en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 30 de no-

viembre de 1982 a las 10,45 horas apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a Klaus J. Lohnau y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de octubre de 1982.

El Secretario,

3075

REQUISITORIA

3054

Avelino Rivas Díaz de Cerio, en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Distrito a fin de hacer efectiva la cantidad de cinco mil doce pesetas, costas multa e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 1274/82 seguido por daños propiedad.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Avelino Rivas Díaz de Cerio, expido la presente en Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3112

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

3007

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito numero dos

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1481 de 1982 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.481/82 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Roberto Raymond Desage.

	Pesetas
Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1º Art. 23)	50
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28)	360
Expedición 8 despachos (D.C. 6º)	720
Cumplidos 8 despachos (Art. 31 T. 1º)	320
Ejecución (Art. 29-1º)	50
Tasación de costas Art. 10-6º T. 1º)	150
Reintegro actuaciones	1.450
Mutualidad Judicial	600
Multa	3.000
Indemnización a Restituto Revuelto	
Martínez	218.637
Indemnización a Dolores Soriano Gómez ...	10.000
Total de la Tasación de Costas	235.377

Importa la anterior tasación las figuradas doscientas treinta y cinco mil trescientas setenta y siete pesetas, (salvo error u omisión)

Logroño, a 30 de octubre de 1982.

Concuerta bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista al penado Roberto Raymond Desagé por término de tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 30 de octubre de 1982.

El Secretario,

3064

3006

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.091 de 1982 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en

la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.091/82 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Alain Meunier

Pesetas

Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1º Art. 28)	50
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 23) ...	360
Expedición 5 despachos (D.C. 6º)	450
Cumplimiento 5 despachos, (Art. 31 T. 1º)	200
Ejecución (Art. 29-1º)	50
Tasación de costas (Art 10-6º T. 1º).....	150
Reintegro actuaciones	800
Mutualidad Judicial	120
Multa	2.500
Indemnización a Pedro Garcia Pérez	6.517
Total de la Tasación de Costas	11.237

Importa la anterior Tasación las figuradas once mil doscientas treinta y siete pesetas (s.e.u.o.)

Logroño, a 30 de octubre de 1982.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista al penado Alain Meunier por término de tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 30 de octubre de 1982.

El Secretario,

3063

CEDULA DE CITACION

3053

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de faltas número 1.537/82 sobre Lesiones en accidente de tráfico se cita a Manuel Solla Pérez cuya última residencia era Friesstrasse número 8.8.050 Zürich y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Perjudicado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 de noviembre y hora de las diez treinta y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 30 de octubre de 1982.

El Secretario,

3111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

3013

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Primera Instancia en Funciones de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155 de 1982, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de don Jesús Oca Bodegas, natural de Villalobar de Rioja (La Rioja), hijo de Ambrosio y de Eulalia, vecino que fue de Santo Domingo de la Calzada; falleció en Logroño, el día 27 de enero de 1982, en estado de soltero, sin descendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, su hermana de doble vínculo doña María Luz Oca Bodegas, y sus hermanos de vínculo secillo doña Paula, doña Isabel, doña Casilda, doña María Luisa, don Ambrosio, don Miguel y don Domingo de Guzmán Oca Riaño.

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente; con apercibimiento de que si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a 27 de octubre de 1982.

El Secretario,

3072

EDICTO

3029

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de Primera Instancia en Funciones de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1982, se sigue expediente de Declaración de herederos, por fallecimiento de don Teodoro Cadiñanos Barrón, natural y vecino de Haro, hijo de Felipe y de Felisa; habiendo fallecido en Haro, el día 5 de noviembre de 1981, en estado de soltero, sin descendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos don Lorenzo, doña Avelina y don Robustiano Cadiñanos Barrón, y sus sobrinos don Santos y don Pedro Cadiñanos García y doña María Pilar, doña Ana María y doña Julia Cadiñanos Tobalina.

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente; con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 21 de octubre de 1982.

El Secretario,

3085

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

3008

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 53/82, sobre lesiones, se cita a Rafael Muriel Santana, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 10 de noviembre a las 11,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

La Secretaria Sta.,

3065

CEDULA DE CITACION

3022

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta Ciudad en providencia de esta fecha recaída en autos de Juicio de Faltas número 145/82, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Mustapha Khraibeh, con último domicilio en Andosilla (Navarra), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el próximo día 24 de noviembre a las 12,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 2 de noviembre de 1982.

La Secretaria Sta.,

3076

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

3033

El Sr. don Valentín Soto Monja, Juez de Distrito sustituto de esta Ciudad de Haro, en los autos de juicio de cognición número 14 de 1982, promovidos por el Procurador don Antonio González Torres, a nombre y representación de doña Esther Angulo Teran, contra don Pe-

uro Ugalde Abona y su esposa doña Isabel Fernández Martínez, mayores de edad, perito industrial, y sin protección especial respectivamente, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de permuta, en providencia dictada en esta fecha ha acordado emplazar por medio de la presente a los referidos demandados con Pedro Ugalde Abona y su esposa doña Isabel Fernández Martínez, para que en el improrogable plazo de seis días comparezcan en autos en forma y contesten, si lo creyeren oportuno, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo serán declarados en rebeldía y de que seguirá el proceso sin más citarles.

Haro a 4 de noviembre de 1982.

La Secretaria Sustituta,

3141

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

3032

Don Aironso Santisteban Ruiz, Juez de Distrito de Nájera, (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 13 de 1982, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de don Angel Fernández López, contra don Santiago Iturrioz, en los que ha recaído la siguiente:

PROVIDENCIA, Juez Sr. Santisteban Ruiz.— Nájera a 23 de octubre de 1982.— Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón, y puesto que admitida la demanda a trámite por el procedimiento del juicio de cognición, por providencia de fecha 8 de septiembre último, se ordeno el emplazamiento del demandado por carta-orden que se libro el Juzgado de Paz de Uruñuela y le fue entregada a la parte actora que debía cuidarse de su diligenciamiento y devolución, y habiéndose reportado dicha orden sin cumplimentar, adjunta al escrito antes aludido, en la que el Jgado de Paz de Uruñuela hace constar no haberse emplazado al demandado, por haber desaparecido de su domicilio e ignorarse su paradero.

Por ello la parte actora interesa en su escrito, que se emplace al demandado, por edictos que se fijan en el tablón de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Uruñuela y mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y accediendo a lo solicitado por el actor y no siendo conocido el domicilio del demandado y por tanto encontrarse en ignorado paradero, emplácese al mismo por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Uruñuela y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el improrogable plazo de seis días, comparezca en este Juzgado, y si no lo hace se le dará plazo para contestar a la demanda, apercibiéndole que si no comparece por sí o legal representante, será declarado en rebeldía, siguiéndose el curso de los autos sin volverle a citar ni oír.

Notifíquese este proveído a la parte actora, haciéndole entrega para que tenga lugar la publicación de los edictos, de los despachos acordados.

Lo manda y firma S. S'. doy fe.— Firmados: Alfonso Santisteban Ruiz.— Ante mí, Ana María León.— Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Santiago Iturrioz, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Nájera a 25 de octubre de 1982.

El Secretario,

3088

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE CITACION

3019

ENRIQUE SILVA VARGAS, de 49 años de edad, casado, temporero, hijo de Pedro y Agustina, natural de

Fuenteovejuna (Córdoba) y vecino de Cáceres, con domicilio en calle Azucena sin número (El Junquillo) hoy en ignorado paradero;

PEDRO SILVA TOROSIO, de 24 años, soltero, hijo de Enrique y Josefa, natural y vecino de Cáceres, con domicilio en Calle Azucena, 5, hoy en ignorado paradero;

JUAN ANTONIO MONTAÑO SALAZAR, de 42 años, casado, temporero, hijo de José y Josefa, natural de Oporto y vecino de Plasencia, digo Hervás (Cáceres) con domicilio en calle Plaza sin número, de ignorado paradero; y

JESUS DE PRESO DE ALCANTARA SILVA TOROSIO, de 19 años, soltero, obrero, hijo de Enrique y Josefa, natural de Cáceres y de la misma vecindad El Junquillo sin número, hoy en ignorado paradero;

Comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día 30 de noviembre en curso, a las 11 horas, en concepto de encartados, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 73 de 1982, sobre hurto de frutos.

Santo Domingo de la Calzada, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3073

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO NOTIFICACION

2941

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1243 del año 1982 por malos tratos seguido contra Carlos Fontecha Fernández se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Carlos Fontecha Fernández de la falta que se le imputa declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Carmen Solans cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 19 de octubre de 1982.

El Secretario,

2992

Magistratura de Trabajo

EDICTO

3033

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Angel Infante Camprovin y dos trabajadores más contra la demandada FORJADOS PRETENSADOS, S.A. en reclamación por Indemnización y liquidación he acordado citar a la demandada Forjados Pretensados, S.A. "FORPRESA" por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 16 de diciembre; 10,30 horas de 1982, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada FORJADOS PRETENSADOS, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3089

EDICTO

3034

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en los presentes autos seguidos a instancia de don Santiago Comas Rodríguez y ocho trabajadores más, contra Tomás Montañés Burillo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de CANTIDADES, se ha dictado Sentencia en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Estimando la demanda planteada por los actores, contra la Empresa Tomás Montañés Burillo y contra el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la Empresa demandada a que abone a cada uno de los actores en concepto de indemnización las cantidades siguientes: A don Santiago Comas Rodríguez: cuatrocientas cuarenta y ocho mil doscientas pesetas (448.200); a don Manuel Malo Merles: seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro (646.464 pesetas); a doña Carmen León Vitoria: veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro (29.664 pesetas); a don Marciano Mateos Magrañán: treinta y cuatro mil seiscientos ocho pesetas (34.608 pesetas); a don Rafael Cristóbal Casera: quinientas treinta mil trescientas setenta pesetas (530.370 pesetas); a don Carlos Rada Calvo: trece mil seiscientos veinte pesetas (13.620 pesetas); a don Ricardo Garrido Gómez: trece mil seiscientos veinte pesetas (13.620 pesetas); a don Eduardo Gómez de Santiago: Trece mil seiscientos veinte pesetas (13.620 pesetas) y a don Pedro Arias Román: dieciocho mil quinientas cuarenta pesetas (18.540 pesetas); se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, previo depósito del importe total de la condena, incrementado con el 20 por 100 de dicha cantidad a ingresar en la Cuenta de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas en el Banco de España de esta Capital, más el depósito de 2.500 pesetas, a ingresar en la Cuenta de Recursos de Suplicación en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Tomás Montañés Burillo, que se encuentra en ignorado paradero, y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario.

3090

VI. Otros Anuncios

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

3010

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.02.210.167-0 de Aguilar de Río Alhama; 90.07.033.259-9 de Alfaro; 90.54.248.041-4 de Santo Domingo de la Calzada; 90.70.255.422-1, de Logroño; 90.70.258.852-7 de Logroño y 90.70.289.609-4 de Logroño, así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo número 21-76959 de Cervera de Río Alhama; 37-47.281 de Los Molinos de Ocón; y 44-80.301 de Quel se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus Titulares.

Logroño, 29 de octubre de 1982.

Fdo.: Miguel Angel Pastor Menchaca

Subdirector-Secretario General Letrado

3065

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

Oficina Técnica para el Ramo de Vida

Paseo de la Castellana, 130

MADRID

3084

Extraviada póliza número 3872 y Prestaciones Complementarias formas D y E números 2363 y 2869, emitidas el 30 de marzo de 1974, sobre la vida de don Melquiades Entrena Grijalba, si dentro de 30 días, desde hoy no ha habido reclamación de terceros, quedarán nulas y sin efecto alguno y se emitirán duplicados en su sustitución.

3142

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN

VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.